



RAD: 680013110004-2020-00030-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del 23 de septiembre de 2020 por el Honorable Magistrado Sustanciador Dr. Ramón Alberto Figueroa Acosta dentro de la acción de tutela formulada por el demandado Pedro Elías Romero Pérez en contra del despacho, decisión notificada el 24/09/2020 10:18 AM al correo institucional, se dispone **DEJAR SIN EFECTO** los autos proferidos los días 24 de julio¹, 4 de agosto² y 25 de agosto de 2020³.

El demandado Pedro Elías Romero Pérez por intermedio de la profesional del derecho presentó el 3/07/2020 8:49 AM escrito de contestación de la demanda, con copia al correo electrónico numarod1@hotmail.com, perteneciente a la Dra. NUBIA MAGDALENA RODRIGUEZ CORREA, mandataria judicial de la demandante BERENICE JIMENEZ MATEUS, dándose de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020, que prevé: "*Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente*".

En firme esta decisión, ingrese al despacho para continuar con el curso del proceso en la etapa correspondiente.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **097** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

¹ Folio 85 y 86

² Folio 87

³ Folio 103 a 105